

INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de marzo del 2014

A la Junta General De Accionistas de

FAMADAL S.A.

En cumplimiento con los Artículos No. 433 y 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44, del 13 de octubre de 1992 y a los estatutos de la Compañía, rendimos a ustedes el presente informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, en relación con las actividades de la Compañía por el Ejercicio Económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Hemos obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesarios revisar. Así mismo, hemos revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, los cuales son de responsabilidad de la administración de la Compañía.

A continuación procedo a rendir el informe en base a toda la información revisada:

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y disposiciones societarias vigentes.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales.
3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley societaria vigente, así como la lista de asistentes.

5. El sistema de Control Interno Contable de FAMADAL S.A., tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
8. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.

La información presentada por los Administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FAMADAL S.A. al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Dra. Yadira Narvárez

COMISARIO

C.P.A. 24.415